



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COPIA
COMODORO RIVADAVIA, 01 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO:

La nota presentada por GODOY, PAULA MARIANA (DNI. 39.578.220), alumna de la Carrera: BIOQUIMICA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional de Entre Ríos

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCSCR- SJB: 0000326/19

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobada por equivalencia, en la carrera BIOQUIMICA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

GODOY, PAULA MARIANA (DNI. 39.578.220)

MATEMATICA
FISICA

APROBADA POR MATEMATICA I y MATEMATICA II
APROBADA POR FISICA I

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 1033/19

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.